

Quillota, 13 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10886/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1072 AD/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de **EDUENTRETENCIÓN DOS S.A.**, RUT N°76.256.967-1, representado legalmente por Raúl Matte Fuentes, RUT N°8.868.102-9, fono: 56-2-29644006, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5561, oficina 2002, Las Condes, Región Metropolitana, por un monto de **\$286.400.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, solicitado por Directora Colegio Niñas de Canadá, según el Plan de Gestión Pedagógica. El motivo será viaje de estudio, el día 25 de Octubre de 2018, en el cual participarán 32 alumnos más profesores acompañantes del establecimiento, al Parque Kidzania ubicado en Santiago. Modalidad de compra Directa según indica el artículo 10 N°4 del Reglamento "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2936/2018 de 22 de Octubre de 2018, emitido por Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, por un monto de **\$286.400.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-1140-SE18;
5. Oficio Ordinario N°118/2018 de 28 de Septiembre de 2018 de Directora Colegio Niñas de Canadá a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinadora Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación por Trato Directo de **EDUENTRETENCIÓN DOS S.A.**, RUT N°76.256.967-1, representado legalmente por Raúl Matte Fuentes, RUT N°8.868.102-9, fono: 56-2-29644006, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5561, oficina 2002, Las Condes, Región Metropolitana, por un monto de **\$286.400.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111801	Tickets o rollos de tickets	32 Unidad no definida	Entradas para alumnas del Colegio de niñas Canadá, asisten a Kidzania el día 25/10/2018.-	

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal 2. Control 3. Administración Municipal 4. Finanzas RED-Q 5. RED- Q 7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-